CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N° 201/0 1685 / 2022

Cerrillos, 26 AGO 2022

VISTOS:

Las providencias Alcaldicias N°100/1482/2022 que autoriza el presente anexo de contrato; Decreto Exento N°202/483/2022 que modifica el Decreto Exento Nº202/1255/2021, que aprueba el PADEM 2022; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.464/1996 que establece Normas y concede aumento de Remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales; Ley N°21.109, Ley N°21.040 y la Ley 19.980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº202/580/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, que autoriza la Asignación de Experiencia de los Asistentes de Educación.

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de **ASISTENTE ENLACE, TÉCNICO**, buscan satisfacer la necesidad de que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que la Ley 21.109/2018 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

DECRETO:

1- **APRUÉBESE** el anexo de contrato de trabajo celebrado con fecha **14 DE JUNIO DE 2022** entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **JEANNETTE DANIELA GAETE MALDONADO**, cédula nacional de identidad [redacted] quien se desempeña en el Establecimiento Educacional **LICEO POLIVALENTE DR. LUIS VARGAS SALCEDO** en la categoría **TÉCNICO** prestando servicios de **ASISTENTE ENLACE.**

2-Incorpórese al contrato de trabajo principal sancionado con **Decreto Alcaldicio N°201/0753/2016** el concepto; **antigüedad asignación de experiencia** para el/ la trabajador (a) ya individualizado (a), asignación que formará parte íntegra de su remuneración, a contar del **01 de enero del 2022** conforme al **Decreto Exento N°202/580/2022**, de fecha 26 de mayo de 2022, teniendo a la fecha de la firma del presente instrumento la cantidad de **8** años, **11** mes (es) y **30** día (s) de antigüedad laboral, reconocidos al presente año, acreditando **4** bienio (s) al **31 mayo de 2022** de carácter indefinido, lo anterior con una fecha de antigüedad a partir de **1/6/2013** , fecha estipulada en Decreto Alcaldicio Nº201/**0567/2013.**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM 004685

DECRETO ALCALDICIO N° 201 / / 2022

3-La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $ **409326 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS)**, más Bono Ley N°19.464, más la **asignación de experiencia**, todas imponibles mensuales, además las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes mientras preste servicios en el Establecimiento Educacional, lo anterior según **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

4- En lo no modificado rige íntegramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones.

5- La **asignación de experiencia** se pagará en la remuneración a partir de mayo del año en curso rigiendo con efecto retroactivo desde el mes de enero del presente año y para lo futuro.

6- Cabe mencionar que este Anexo Contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01 de mayo del año en curso rigiendo con efecto retroactivo desde el mes de enero del presente año y para lo futuro.

7- El anexo de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

8- Se deja constancia que todos los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0753/2016, Decreto que dio origen a la contratación de el/la Sr (a) JEANNETTE DANIELA GAETE MALDONADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ESC/CAP/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM Cerrillos

001685

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 14 de junio de 2022, entre la **I. Municipalidad de Cerrillos**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don (a) **JEANNETTE DANIELA GAETE MALDONADO**, Nacionalidad Chilena, Cédula Nacional de identidad [redacted], domiciliado (a) en [redacted] Correo electrónico [redacted] Teléfono [redacted], quien se desempeña en el Establecimiento Educacional **LICEO POLIVALENTE DR. LUIS VARGAS SALCEDO, RBD 9865-5**, en la **categoría TÉCNICO**, han convenido el siguiente anexo al contrato de trabajo:

PRIMERO: Incorpórese al contrato de trabajo principal sancionado con **Decreto Alcaldicio N°201/0753/2016** el concepto; **antigüedad asignación de experiencia** para el/ la trabajador (a) ya individualizado (a), asignación que formará parte íntegra de su remuneración, a contar del **01 de enero del 2022** conforme al **Decreto Exento N°202/580/2022**, de fecha 26 de mayo de 2022, teniendo a la fecha de la firma del presente instrumento la cantidad de **8** años, **11** mes (es) y **30** día (s) de antigüedad laboral, reconocidos al presente año, acreditando **4** bienio (s) al **31 mayo de 2022** de carácter indefinido, lo anterior con una fecha de antigüedad a partir de **1/6/2013** sancionado con **El Decreto Alcaldicio Nº 201/ 0567/2013.**

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $ **409326 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS)**, más Bono Ley N°19.464, más la **asignación de experiencia**, todas imponibles mensuales, además las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes mientras preste servicios en el Establecimiento Educacional, lo anterior según **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TERCERO: El trabajador (a) ya individualizado (a) se desempeña en el Establecimiento Educacional **LICEO POLIVALENTE DR. LUIS VARGAS SALCEDO** en la categoría **TÉCNICO** prestando servicios de **ASISTENTE ENLACE.**

CUARTO: Por este acto don (a) **JEANNETTE DANIELA GAETE MALDONADO**, declara haber leído y aceptado íntegramente las cláusulas del presente anexo de contrato, el cual suscribirá en 3 ejemplares idénticos, quedando 2 ejemplares en poder del empleador y una copia al trabajador (a).

QUINTO: En lo no modificado rige íntegramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones.

SEXTO: La **asignación de experiencia** se pagará en la remuneración a partir de mayo del año en curso rigiendo con efecto retroactivo desde el mes de enero del presente año y para lo futuro.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JEANNETTE DANIELA GAETE MALDONADO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL